



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**  
**DESPACHO DE LA CONTRALORA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

FECHA: 16/12/10

VERSION: 01

PÁGINA 1 de 42

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR**




**VALLEDUPAR – CESAR  
DICIEMBRE DE 2010**

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b></p> <p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	FECHA: 16/12/10
	VERSION: 01
	PÁGINA 2 de 42


**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR**

ALBA LUZ TRUJILLO LOBO	Contralora Municipal
CENIRA CLAVIJO PINO	Jefe Oficina de Control Fiscal
Líder Auditoria:	
MAYTE MELISSA SEQUEDA	Profesional Especializado
Equipo Auditor:	
ATILIO E. FERNANDEZ USTARIZ	Profesional Especializado
JOSE FERNANDO TORO PARDO	Profesional Universitario
RAFAEL JACOME	Técnico Operativo (apoyo)

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 3 de 42


## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>GENERALIDADES</b>	4
	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	5
<b>2.</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	6
2.2	CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	12
2.2.1.	<i>Concepto sobre Gestión y Resultados</i>	12
2.2.1.1.	<i>Gestión Misional</i>	13
2.2.1.2.	<i>Gestión Contractual</i>	15
2.2.1.3.	<i>Gestión Archivística</i>	16
2.2.1.4.	<i>Gestión Presupuestal y Financiera</i>	16
2.2.1.5.	<i>Gestión del Talento Humano</i>	19
2.2.1.6.	<i>Evaluación del Cumplimiento y Avance del Plan de Mejoramiento</i>	20
2.2.1.7.	<i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	20
2.3.	RELACION DE HALLAZGOS	21
2.4.	PLAN DE MEJORAMIENTO	21
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	22
3.1.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	22
3.2.	EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	23
3.3.	EVALUACIÓN DE LA GESTION O PROCESOS AUDITADOS	27
3.3.1.	<i>Gestión del Talento Humano</i>	27
3.3.2.	<i>Gestión Contractual</i>	28
3.3.3.	<i>Gestión Archivística</i>	34
	<b>ANEXOS</b>	41

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 4 de 42

## GENERALIDADES

La Constitución Política Nacional, en su artículo 1º establece que *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*.

Como quiera, que el Concejo Municipal de Valledupar, como órgano de representación popular y de control político, fundamenta su razón de ser en el cumplimiento del mandato constitucional y legal que le corresponde, direccionando su gestión prioritariamente a la satisfacción integral de las necesidades de la comunidad Valduparenses.

Es así que dentro de sus finalidades se encuentra la promoción de la prosperidad general y el desarrollo de instrumentos que faciliten la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política y administrativa.

En este contexto, es responsabilidad de toda administración el cumplimiento de los fines asignados al Estado, para ello, como elementos mínimos se debe contar con unas finanzas públicas sanas, un gasto público controlado y un aparato de gobierno coordinado, que desarrolle una gestión pública democrática y participativa.


El Concejo actualmente se compone de 19 concejales de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Constitución Política por el artículo 5º del Acto legislativo No 01 de 2007, que entró a regir a partir de las pasadas elecciones del año 2007, con un período para los concejales de 4 años.

Dentro de las funciones que le competen se encuentran entre otras las de dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio, adoptar el Plan General de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas, establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos, determinar la estructura general de la Administración Central, autorizar el cupo de endeudamiento del Municipio y de sus entidades descentralizadas, evaluar los informes periódicos que deban rendir los funcionarios y servidores Municipales.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 5 de 42

Valledupar, 16 de diciembre de 2010

Doctor  
**GABRIEL MUVDI ARANGUENA**  
 Presidente Concejo Municipal  
 Valledupar

La Contraloría Municipal de Valledupar, con fundamento en las facultades otorgadas en el inciso 5º del artículo 268 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 16 y 65 de la Ley 42 de 1993, en desarrollo del Plan General de Auditoria de la vigencia 2010, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, a la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y transparencia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2007, 2008 y 2009; dichos estados financieros consolidados fueron examinados y evaluados por la Contraloría Municipal de Valledupar.

La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno y el Plan de Mejoramiento.


Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por el Concejo Municipal de Valledupar y analizada por la Contraloría Municipal de Valledupar. El compromiso de este Organismo de Control, consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Corporación en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Concejo Municipal de Valledupar, ALEJANDRO JOSE RODRIGUEZ CASTRO, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 6 de 42

2007, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 062 del 20 de diciembre de 2002.

El representante legal del Concejo Municipal de Valledupar, JHON JAIRO GIL ROJAS, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2008, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 062 del 20 de diciembre de 2002.

Y para la vigencia 2009, el representante legal del Concejo Municipal de Valledupar, JHON JAIRO GIL ROJAS, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2009, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 0147 del 21 de diciembre de 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas – NAGC compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría - NIAS y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, adoptadas por la Contraloría Municipal de Valledupar, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Valledupar.


## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se examinaron los procesos de gestión institucional, proceso contractual, sistema de control interno, gestión documental, seguimiento al Plan de Mejoramiento y los procesos contables, presupuestal y financieros.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 7 de 42

## 1. Objetivos Generales

Evaluar la gestión fiscal y resultados del Concejo Municipal de Valledupar, con el fin de emitir un dictamen integral que incluya la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, el concepto de la evaluación de la gestión fiscal, el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

## 2. Objetivos Específicos

### Gestión Misional

- Determinar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la entidad, si le ha dado cumplimiento a sus planes y programas y si ha hecho una asignación adecuada (Equidad y prioridad) de los recursos.
- Analizar la gestión administrativa y el cumplimiento de los planes de acción y estratégicos.
- Comprobar que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de la entidad se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.
- Verificar la aplicación de normas de gestión y administración documental por parte de la entidad, acorde a lo establecido en la Ley “de Archivo” 594 de 2000 y sus Decretos Reglamentarios.
- Examinar el límite de los gastos y que estos se hayan efectuado observando las normas sobre austeridad en el gasto público.


### Gestión Contractual

- Evaluar el proceso contractual, examinado que este se haya realizado acorde a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Establecer si el objeto a contratar está acorde con las políticas, planes y programas que permitan cumplir los fines institucionales de la entidad.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA</b>	FECHA: 16/12/10
		VERSION: 01
		PÁGINA 8 de 42

- Verificar y analizar si la gestión efectuada por la administración se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que condujeron al deber de selección objetiva.
- Verificar y analizar si la entidad dio cumplimiento a las obligaciones que le competen en virtud de la aplicación de la normatividad del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE.
- Establecer si las partes involucradas en el proceso contractual actuaron con la debida gestión, permitiendo el cabal cumplimiento de las cláusulas pactadas y las disposiciones legales que la reglamentan.
- Verificar si los pagos efectuados obedecieron a lo pactado y aseguraron que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación
- Analizar si los responsables de la ejecución contractual, adoptaron las medidas pertinentes para ejercer control oportuno sobre el desarrollo del proceso contractual.
- Establecer sí el objeto contratado alcanzó los fines previstos para satisfacer las necesidades de la administración.
- Comprobar sí la terminación y liquidación del contrato se realizó dentro de los términos pactados.

### **Gestión Presupuestal o Financiera**

- Determinar el concepto sobre el manejo presupuestal o financiero de la entidad de acuerdo con su programación y aprobación, cumplimiento normativo, cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos y la calidad en los registros e información presupuestal.

### **Gestión del Talento Humano**


- Determinar la eficacia de las políticas de administración del talento humano.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 9 de 42

- Analizar el cumplimiento de las normas aplicables a todas las situaciones administrativas y prestacionales referentes a la administración del talento humano, como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, y comisiones, entre otros.
- Evaluar la gestión para desarrollar las competencias del talento humano se analizarán los temas relacionados con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, entre otros.
- En cuanto a la prestación de servicios personales, se analizará la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de la organización.

### **Cumplimiento de los Planes de Mejoramiento**

- Verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral.

### **Evaluación del Sistema de Control Interno**

- Evaluar, calificar y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno. Los instrumentos a utilizar para este objetivo están contenidos en la Guía de Auditoría 3.0.
- Determinar la efectividad en el desarrollo del mejoramiento continuo.
- Establecer la efectividad de los controles que tiene la entidad para asegurar el cumplimiento de propósitos.


### **Evaluación del Proceso Contable**

A pesar de conocer la opinión de los Estados Contables del Concejo, dictaminado en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al Balance vigencias 2007, 2008 y 2009; se incluye esta línea, teniendo en cuenta la necesidad de profundizar la evaluación de esta área, por los antecedentes y nivel de complejidad de la entidad.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 10 de 42

- Examinar sí las operaciones contables se presentan de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes.
- Comprobar, si las cifras reportadas en ellos, reflejan fielmente las operaciones y transacciones realizadas por la entidad auditada y cuentan con los respectivos soportes.

### **Revisión de la Cuenta**

Revisar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por la administración municipal en las vigencias 2007, 2008 y 2009.

### **Atención de Quejas y/o Denuncias.**

Evaluar y dar trámite a las quejas interpuestas por la ciudadanía u otras entidades respecto a la administración y manejo de los recursos del Municipio de Valledupar.

En la contratación celebrada por el Concejo Municipal de Valledupar, en la vigencia 2007, se examinaron 18 contratos de un total de 36, que representan el 50% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$ 51.023.220 que representa un 79% del valor total contratado que es de \$64.284.820.


En la vigencia 2008, se examinaron 13 Contratos de un total de 18, que representan el 72% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$66.205.555, que representa un 95% del valor total contratado que es de \$69.310.555

En la vigencia 2009, se examinaron 13 Contratos un total de 26, que representan el 50% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$74.011.760, que representa un 59% del valor total contratado que es de \$126.028.673.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

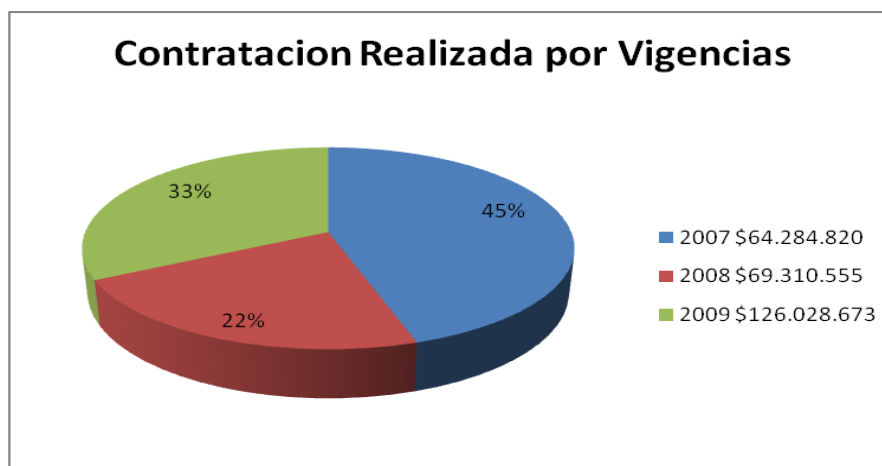
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA</b>	FECHA: 16/12/10
		VERSION: 01
		PÁGINA 11 de 42

En el desarrollo del trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoria.

Cuadro N° 1. Contratación 2007, 2008 y 2009.

Análisis de la Contratación en las Vigencias 2007, 2008 y 2009				
Vigencias	Valor Total Contratación	Cantidad Total Contratos	Contratos Revisados	Valor Contratos Revisados
2007	\$64.284.820	36	18	\$51.023.220
2008	\$69.310.555	18	13	\$66.205.555
2009	\$126.028.673	26	13	\$74.011.760
<b>TOTALES</b>	<b>\$259.624.048</b>	<b>80</b>	<b>44</b>	<b>\$191.240.535</b>

Grafica N° 1. Porcentaje de Contratación por Vigencias




## DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los Estados Contables Consolidados, la Contraloría Municipal de Valledupar **no fenece** la cuenta del Concejo Municipal de Valledupar por las vigencias fiscales de los años 2007, 2008 y 2009, clasificándola en el cuadrante A23 de la siguiente matriz de dictamen:

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA</b>	FECHA: 16/12/10
		VERSION: 01
		PÁGINA 12 de 42

GESTION	CONCEPTO ESTADOS CONTABLES			
	LIMPIA	CON SALVEDADES	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Favorable	A11	A12	A13	A14
Con Observaciones	A21	A22	A23	A24
Desfavorable	A31	A32	A33	A34

El cuadro anterior muestra que el concepto de la gestión es **Favorable con observaciones** y la opinión de los estados financieros es **negativa** sobre la no razonabilidad de los estados Contables

## 2.2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

### 2.2.1. Concepto sobre Gestión y Resultados

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas auditadas, **es favorable con observaciones** debido a la calificación de 71.98%, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TEMAS	Calificación Parcial	Factor de ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	76.69	0,30	23.01
Gestión Contractual	75.50	0,20	15.10
Gestión Presupuestal y financiera	80.00	0,10	8.00
Gestión de Administración del Talento Humano	68.25	0,10	6.83
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	67.00	0,15	10.05
Evaluación del Sistema de Control Interno	60.00	0,15	9.00
<b>Calificación total</b>	<b>71.24</b>	<b>1,00</b>	<b>71.98</b>

¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

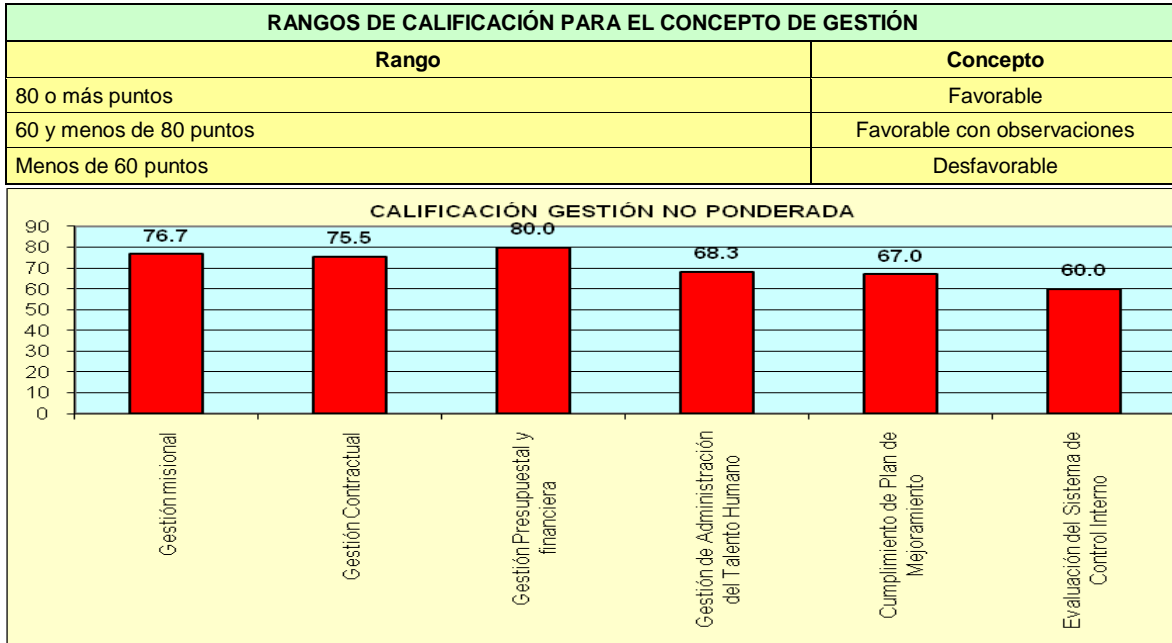


**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**  
**DESPACHO DE LA CONTRALORA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

FECHA: 16/12/10

VERSION: 01

PÁGINA 13 de 42



Los fundamentos de este pronunciamiento son los siguientes:

### **2.2.1.1. Gestión Misional**

El Concejo Municipal de Valledupar en cumplimiento del mandato constitucional y legal que le corresponde, direccionó su gestión prioritariamente a la satisfacción integral de las necesidades de la comunidad Valduparense.

En la vigencia 2007


Este órgano legislativo radicó cuarenta y dos (42) Proyectos de Acuerdo; veintiocho (28) se convirtieron en acuerdos municipales y los catorce (14) restantes no se formalizaron por las siguientes razones: se hizo fusionamiento de proyectos, otros fueron retirados por la administración y algunos se presentaron de manera extemporánea, caso de la Escuela Musical Octavio Daza Daza y el proyecto que modifica el presupuesto del Fondo de Vivienda de Interés Social.

Entre las acciones desarrolladas durante esta vigencia, se destacan las siguientes: otorgar facultades al Sr. Alcalde para: ceder a título gratuito parte de las áreas de infraestructura del inmueble denominado antiguo IDEMA, un lote de terreno en la ciudadela 450 años, negociar unos terrenos invadidos dentro del perímetro urbano

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 14 de 42

de Valledupar y para ajustar el manual de funciones del Concejo Municipal de Valledupar. Al igual, se hizo la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial y se aprobaron autorizaciones para adicionar y realizar traslados del presupuesto del Municipio de Valledupar de la actual vigencia fiscal.

En la vigencia 2008:

Se radicaron 38 Proyectos de Acuerdo, de los cuales veintinueve (29) fueron aprobados como Acuerdo Municipal; los siete (7) restantes, quedaron pendientes unos para el primer debate y otros en el segundo debate.

Dentro de estos proyectos, se resaltan la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, la actualización del estatuto orgánico de presupuesto, autorización al Señor Alcalde para la ejecución de un plan de obras aplicando la contribución por valorización.

En ejercicio del Control Político, se realizaron los siguientes debates: Seguridad en el Municipio de Valledupar, Contratos de Concesiones, Malla Vial, Servicios públicos; de igual forma se realizó un Cabildo Abierto por la defensa de Emdupar en contra de la tercerización.


En la vigencia 2009

El Honorable Concejo de Valledupar, realizó 204 sesiones, de las cuales veintinueve (29) fueron en periodo extraordinario. Se aprobaron 31 proyectos de Acuerdo como: Reajuste de la escala salarial de los funcionarios del Concejo y de la Contraloría Municipal de Valledupar, aplicación de incentivos Tributarios sobre el impuesto predial unificado, modificación parcial de las tarifas del Impuesto predial; igualmente, se autorizó al Señor Alcalde para contratar por el sistema de Leasing la adquisición de tres (3) volquetas pesadas para el Municipio de Valledupar, comprometer recursos de vigencias futuras que permitan adelantar el proceso de selección del o los contratistas que ejercerán la interventoría técnica administrativa y financiera de los Contratos de Concesión del Tránsito y Amoblamiento Urbano, comprometer vigencias futuras excepcionales para la ejecución del proyecto denominado "entrega de Concesiones de tres (3) infraestructuras educativas", para que los concesionarios organicen, operen y presten en ellas el servicio público de educación formal. También se le concedió facultades al Señor Alcalde para participar en el Plan Vial red terciaria, diseñado por el Gobierno Nacional para mantenimiento rutinario en la red vial terciaria y generar empleo en el Municipio de Valledupar, entre otros.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA</b>	FECHA: 16/12/10
		VERSION: 01
		PÁGINA 15 de 42

Además, se realizaron debates con las diferentes Secretarías, Institutos descentralizados y empresas privadas de la ciudad, todo esto a solicitud de la misma comunidad.

En el sector Salud, se resalta el análisis y la intervención hecha al Hospital Eduardo Arredondo Daza, con el tema de la propagación de la pandemia AH1N1; en el sector educativo, se viabilizaron los proyectos de los tres Mega Colegios en la ciudad. Asimismo, los rectores tuvieron la oportunidad de expresar las múltiples necesidades respecto a la infraestructura física de los establecimientos educativos que administran.

Otros temas importantes tratado en la Corporación, fueron: el sistema estratégico masivo de transporte, las interventoria a la Concesión de Transito, el cobro del impuesto predial, el suministro e instalación del sistema 1, 2, 3, la situación del Cuerpo de Bomberos de Valledupar, entre otros.

De igual forma, la Corporación como órgano de representación popular, fundamenta su razón de ser en el cumplimiento del mandato Constitucional y legal, atribuciones que se ven reflejadas en los Acuerdos Municipales que emiten los mismos en uso de sus facultades.

En este orden de ideas del análisis efectuado por el ente de control a los Acuerdos Municipales que hacen parte la Concesión de Transito, Amoblamiento Urbano de Valledupar, y los referentes al Terreno del Parque de la Leyenda; se pudo evidenciar que estos al ser aprobados por la Corporación desde su concepción adolecían de vicios de legalidad; lo que trajo como consecuencia que estos deban ser revisados por el órgano competente para que dirima la pertinencia de los mismos.

Por consiguiente, se exhorta al Concejo Municipal para que al momento de aprobar los Acuerdos Municipales sean cautelosos en comprobar que estos tengan todos los documentos soportes como son autorizaciones por el Alcalde previa a la suscripción de determinado contrato, máxime si se trata por ejemplo de comprometer vigencias futuras requisito indispensable si se tiene en cuenta que dicho contrato superará vigencias fiscales; potestad que corresponde a la Corporación.

### **2.2.1.2. Gestión Contractual**


La Corporación en términos generales ha efectuado una buena gestión, en los principios y procedimientos de los procesos precontractual, contractual y post

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



 <p>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 16 de 42

contractual. En el estudio de las tres vigencias, se evidencio en algunos contratos la falta de los requisitos de Ley, como: los pagos a la seguridad social, aportes parafiscales, Prodesarrollo departamental y fronterizo, procultura, no efectúan actas de inicio y de liquidación. Por las consideraciones anteriores, el quipo auditor verificó la ejecución del objeto de los mismos, comprobando que se atendió adecuadamente la solicitud de necesidades del servicio a cargo de la Corporación, que el interés colectivo estuvo debidamente protegido, y finalmente se cumplió de manera idónea y oportuna el objeto contratado.

En cuanto a requisitos formales para el desarrollo de la interventoría a la contratación, en términos generales se dio cumplimiento con el objeto y las obligaciones en ellas pactadas, tanto por la entidad contratante como por los contratistas, según lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

### **2.2.1.3. Gestión Archivística**

La Ley 594 de 2000, tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, aplicable a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por las mismas.

De la evaluación realizada al Programa de Gestión Documental y Archivística implementado en el Concejo Municipal de Valledupar, se pudo observar que éste presenta debilidades en lo referente a la aplicación de los métodos específicos en el manejo y administración de los documentos, no hay un inventario individual de carpetas y una organización de los mismos; lo que limita la estabilidad de los documentos de la Corporación, e impiden que estén acorde con lo establecido en la Ley 594 de 2000.

### **2.2.1.4. Gestión Presupuestal y Financiera**


De la aplicación del sistema de legalidad en el proceso presupuestal encontramos que el Concejo Municipal de Valledupar, cumplió satisfactoriamente con los procedimientos y normas aplicables; con relación a la gestión y resultados el nivel es muy bueno, la anterior apreciación se basa en los porcentajes de recaudo, de ejecución, el pago de las obligaciones por pagar y la utilización adecuada de los rubros de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones y compromisos.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



 <p>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 17 de 42

## Gestión Presupuestal Vigencia 2007

ENTIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL						
	INGRESOS			GASTOS			
	TOTAL	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIONES	SERVICIO DEUDA
CONCEJO MUNICIPAL	85,17	85,17	0,00	93,90	93,90	0,00	0,00

Fuente: Cuenta anual consolidada 2007 del Concejo Municipal de Valledupar

El presupuesto inicial de ingresos fue de \$1.120 millones, se modificó con una reducción de \$76 millones, equivalente al 6.79%. La Corporación recibió por transferencia del municipio el ochenta y cinco por ciento (85%) del ingreso presupuestado.

Los gastos tuvieron modificaciones que disminuyeron su presupuesto inicial en un 6.79%, se ejecutaron en un 93.90% del total presupuestado.

El Concejo Municipal de Valledupar, para este año presentó déficit presupuestal por valor de \$91.187.592.

## Gestión Presupuestal Vigencia 2008


### ANALISIS DE LOS INGRESOS VS GASTOS

INGRESOS	2,008		% RECAUDO	% PARTICIPACION
	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO		
INGRESOS CORRIENTES	1,106,373,816	1,073,000,000	96.98%	100.00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,106,373,816</b>	<b>1,073,000,000</b>	<b>96.98%</b>	<b>100.00%</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO FINAL	EJECUCION	% EJECUCION	% PARTICIPACION
SERVICIOS PERSONALES	1,026,572,353.00	1,012,926,744.00	98.67%	93.77%
GASTOS GENERALES	80,301,463.00	67,315,169.00	83.83%	6.23%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,106,873,816</b>	<b>1,080,241,913</b>	<b>97.59%</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,106,873,816</b>	<b>1,080,241,913</b>	<b>97.59%</b>	<b>100.00%</b>
<b>DEFICIT</b>		<b>-7,241,913</b>		

¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 18 de 42

El presupuesto de ingresos fue de \$1.106.373.816, la Corporación recibió por transferencia del municipio \$1.073.000.000, equivalente al (96.98%) del ingreso presupuestado.

Los gastos ejecutados ascendieron a \$1.080.241.913, su ejecución fue del 97.59% del total presupuestado. Se obtuvo un déficit presupuestal de \$7.241.913.

### Gestión Presupuestal Vigencia 2009

#### ANALISIS DE LOS INGRESOS VS GASTOS

INGRESOS	2009		% RECAUDO	% PARTICIPACION
	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO		
INGRESOS CORRIENTES	1,221,694,901	1,212,422,555	99.24%	100.00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,221,694,901</b>	<b>1,212,422,555</b>	<b>99.24%</b>	<b>100.00%</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO FINAL	EJECUCION	% EJECUCION	% PARTICIPACION
SERVICIOS PERSONALES	1,109,813,659	1,101,662,543	99.27%	90.86%
GASTOS GENERALES	111,881,242	110,760,012	99.00%	9.14%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,221,694,901</b>	<b>1,212,422,555</b>	<b>99.24%</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,221,694,901</b>	<b>1,212,422,555</b>	<b>99.24%</b>	<b>100.00%</b>
<b>DEFICIT</b>		-		

El presupuesto de ingresos fue de \$1.221.694.901, la Corporación recibió por transferencia del municipio \$1.212.422.555, correspondiente al (99.24%) del ingreso presupuestado.

Los gastos ascendieron a \$1.212.422.555, su ejecución fue del 99.24% del total presupuestado.

Se pudo constatar que los ingresos en las vigencias auditadas, fueron contabilizados en el libro de ingresos y coincide con la información rendida y están debidamente soportados en comprobantes de ingresos. Al igual, en los gastos se comprobó que el pago de las cuentas y obligaciones de la Corporación son autorizados por el Ordenador del gasto y revisado por el Tesorero y Presupuesto.


### OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Para dictaminar sobre los Estados Contables, se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas; estas se hicieron mediante revisión documental, entrevistas, inspección física y confrontación de los saldos del balance general con

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA</b>	FECHA: 16/12/10
		VERSION: 01
		PÁGINA 19 de 42

los libros de contabilidad, pudiéndose constatar que la entidad registra sus transacciones por el sistema de causación que involucra áreas como Contabilidad y Tesorería.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de los dictámenes obtenidos en las auditorias practicadas a los Estados Contables de las vigencias 2007, 2008 y 2009.

2007	2008	2009
NEGATIVA	LIMPIA	NEGATIVO

En efecto, se conceptúa que el Concejo Municipal de Valledupar, no cumple cabalmente con los procedimientos, principios contables y las normas técnicas de contabilidad. La existencia de incertidumbres encontradas en las vigencias auditadas, afectaron la razonabilidad de dichos Estados Contables.

### **2.2.1.5. Gestión del Talento Humano**


La administración del Talento Humano se cataloga *Favorable con observaciones*, en cumplimiento a las normas aplicables al área, así como por las actividades emprendidas para desarrollar las competencias de este recurso, relacionadas con la promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño y administración de la nómina.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, se conceptúa la pertinencia de los mismos, tanto por la relación como por el cumplimiento de las labores misionales de la Corporación.

#### *Cumplimiento Normativo*

Se constato que se vulneraron algunos derechos de los servidores públicos de la Corporación, como: el pago de auxilio de transporte y subsidio de alimentación. De igual manera se verificó el cumplimiento de la normatividad que regula la materia, en aspectos de promoción y mejoramiento, capacitación y evaluación del desempeño.

#### *Gestiones para Desarrollar las Competencias del Talento Humano.*

 <p>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 20 de 42

Las Gestiones emprendidas para desarrollar las competencias de este recurso, se relacionaron con programas de promoción y mejoramiento a los servidores públicos, así como capacitación, aspectos que se constituyen en factor estratégico fundamental para que la Corporación pueda obtener altos niveles de productividad, calidad y eficiencia.

Los funcionarios recibieron capacitaciones en temas relacionados con Gestión y Manejo eficiente de la cartera en las entidades públicas, Contratación estatal y su reforma, aplicación del SICE, Portal Único de Contratación, Decreto 2178 de 2006; Estatuto General de Contratación en la administración pública, Desarrollo de competencias para Secretarías auxiliares y asistentes administrativos de las entidades públicas, Desarrollo de auditorías internas en las entidades estatales, Competencias laborales de Secretarías, Técnicos y Administrativos en las entidades públicas, Gestión financiera pública con énfasis en tesorería, planeación y ejecución presupuestal, la Contratación estatal en las entidades públicas.

#### *Contratación de Prestación de Servicios Personales*

La contratación de los servicios personales, se ajustó a las necesidades del servicio, conceptuándose la pertinencia de estas contrataciones, tanto por la relación, como por el cumplimiento de las labores misionales de la Corporación.

#### **2.2.1.6. Evaluación del Cumplimiento y Avance del Plan de Mejoramiento**

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Concejo Municipal de Valledupar ante la Contraloría Municipal, obtuvo un nivel de cumplimiento parcial, con un desempeño porcentual del **67%**, significa que no se cumplió a cabalidad con el desarrollo de las acciones propuestas en los tiempos estipulados.


#### **2.2.1.7. Evaluación del Sistema de Control Interno**

Con base en el análisis de sus operaciones y actividades, el Sistema de Control Interno del Concejo Municipal de Valledupar, arrojó un riesgo medio, lo que indica que este no es totalmente efectivo. No otorga confiabilidad a la administración para el manejo de los bienes y recursos en cumplimiento de sus actividades básicas y de apoyo.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA</b>	FECHA: 16/12/10
		VERSION: 01
		PÁGINA 21 de 42

### 2.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS


En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron doce (12) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia disciplinaria.

### 2.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Municipal de Valledupar dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al recibo del informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Resolución Reglamentaria No. 0147 del 21 de diciembre de 2009, en el formato diseñado para ello.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

PASTORA MENDEZ ABRIL (D)  
 Contralora Municipal de Valledupar

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA</b>	FECHA: 16/12/10
		VERSION: 01
		PÁGINA 22 de 42

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Evaluado el Plan de Mejoramiento consolidado suscrito por el Concejo Municipal, según criterio de la Matriz Indicadora de Seguimiento, herramienta facilitada por la Guía de Auditoria Gubernamental Audite 3.0, se pudo determinar que se cumplió parcialmente, obteniendo 4 puntos; lo que representa un promedio en la evaluación de 1.33, con un nivel de cumplimiento del 67% del Plan.

Ante esta situación, la entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar de manera inmediata, definitiva y en forma efectiva, las deficiencias registradas.

#### **Observación Nº 1.** Evaluación al Plan de Mejoramiento.

Se validaron las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento suscrito por la Corporación municipal como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - vigencia 2006; con base en la evaluación realizada en la auditoría practicada y los informes de seguimiento presentados por la oficina de control interno del Concejo Municipal en el que se determinó el grado de avance. Se observa el incumplimiento por parte de la Corporación de las acciones planteadas, al no subsanar las inconsistencias descritas en dicho plan, cuyos resultados se relacionan en el anexo 2.


En conclusión, se establece que no hay registros de avances significativos que demuestren el cumplimiento de las metas pactadas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Valledupar. Por lo tanto la administración del Concejo Municipal deberá iniciar las acciones pertinentes para que de forma inmediata se corrijan y de cumplimiento al plan de mejoramiento inconcluso.

De la evaluación de cumplimiento del plan, alcanzó un porcentaje del **67%** de lo propuesto. **Por consiguiente, se solicitará Proceso Administrativo Sancionatorio**, según lo señalado en el literal j) del artículo Quinto de la Resolución 028 de 2001, emitida por la Contraloría Municipal de Valledupar, en concordancia con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 23 de 42

### 3.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

#### **Observación Nº 2.** Sistema de Control Interno.

Evaluado el Sistema de Control Interno del **Concejo Municipal de Valledupar** con base en el análisis de sus operaciones y actividades, alcanzó una calificación de **0.57**, la cual se cataloga como de **Riesgo Medio** en la escala de 0 – 3 en los diferentes componentes, de conformidad con la Guía Gubernamental con Enfoque Integral Audite versión 3.0. Esta calificación indica que el sistema de control interno no cumple a cabalidad con los principios de eficiencia y eficacia, no otorga confiabilidad a la administración para el manejo de los bienes y recursos en cumplimiento de sus actividades básicas y de apoyo.

Aplicados los procedimientos de auditoria conforme a la Guía Gubernamental con Enfoque Integral de cada línea se obtuvo como resultado lo siguiente:

#### **Línea de evaluación del Sistema de Control Interno:**

Para el análisis y evaluación del sistema de control interno, se calificó su funcionamiento enmarcado en los componentes de Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, Actividades de Control, Monitoreo, Sistemas de Información y Comunicación; los cuales una vez tabulados muestran el grado de confiabilidad del sistema de control interno.

La evaluación al Sistema de Control Interno en el Concejo Municipal de Valledupar, se realizó con el fin de conceptuar la calidad, eficacia, nivel de confianza, eficiencia y efectividad de los controles internos y los propios mecanismos de evaluación de su proceso administrativo.

Los criterios utilizados son: Calificación máxima es de 3.0 y la Mínima es 0


<b>VALORES DE RIESGO DE REFERENCIA</b>	
<b>CLASIFICACION DE RESULTADOS</b>	<b>CLASE DE RIESGO</b>
Resultado menor a 0,4	<b>BAJO</b>
Resultado mayor o igual a 0,4 y menor a 0,9	<b>MEDIO</b>
Resultado mayor a 0,9	<b>ALTO</b>

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 24 de 42

Obteniendo finalmente el **Concejo Municipal de Valledupar**, las siguientes calificaciones:

COMPONENTES	PROMEDIO	PUNTAJE	PESO %	RIESGO
Ambiente de control	0.44	0.07	15%	<b>MEDIO</b>
Valoración de Riesgos	0.95	0.14	15%	
Actividades de Control	0.42	0.21	50%	
Monitoreo	0.92	0.09	10%	
Sistema de Información y Comunicación	0.56	0.06	10%	
<b>Resultados</b>	<b>0.66</b>	<b>0.57</b>	<b>100%</b>	

Analizados los resultados de las áreas evaluadas en el cuadro indicativo anterior, la calificación obtenida para el Sistema de Control Interno es de **0.57**, ubicándolo en un rango **Medio**, de acuerdo con los siguientes hechos detectados:

**Componente Ambiente de Control:** Terminada la validación de este componente, se estableció una calificación de 0.07 en la escala de 0-3, es decir riesgo **bajo**.

Se observó que los funcionarios de la Corporación, no tienen implementado mecanismos de control en las actividades realizadas dentro de los procesos que se ejecutan al interior de la entidad; de igual manera, los planes estratégicos y de acción por dependencias, no se elaboran conforme a lo establecido en la norma, de tal forma que les permita medir, controlar y evaluar las acciones o actividades a realizar en cumplimiento de los objetivos misionales.

#### **Componente Valoración del Riesgo.**

Este componente obtuvo un puntaje de 0.14, que lo ubica en un rango de riesgo **medio**. Esto indica que la entidad no ha establecido con efectividad los mecanismos que le permitan identificar, atenuar y disminuir los riesgos a que están inmersos los procesos de la Corporación.


En la visita realizada por el equipo auditor, se pudo evidenciar el mapa de riesgo elaborado por la administración del Concejo, sin embargo, no suministraron evidencias sobre los mecanismos de control que utiliza la entidad, que permitan identificar riesgos inherentes a los procesos que se ejecutan al interior de la misma, elevándose la probabilidad de ocurrencia de fallas en la ejecución de las operaciones misionales y de apoyo, hecho que implica debilidades en la estructura

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 25 de 42

del Sistema de control Interno del Concejo, desatendiendo los criterios, objetivos y principios consagrados en el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, artículos 1, 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

No se encontró evidencia de la identificación y evaluación de controles existentes para prevenir la probabilidad o mitigar el impacto y ocurrencia de los riesgos, así como tampoco su valoración, análisis y determinación frente a los procesos.

### **Componente Actividades de Control**

Este componente obtuvo un puntaje de 0.21, que lo ubica en un rango de riesgo **bajo**. Se observó que la administración del Concejo Municipal no registra las actividades realizadas por la oficina de control interno, en lo referente a las acciones de autocontrol de las actividades que se desarrollan en cada uno de los procesos y procedimientos de la entidad; toda vez, que la función del control es precisamente la de proporcionar elementos y medidas de acciones complementarias para los procesos administrativos, esto trae como consecuencia, el incumplimiento y desentendimiento de los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de los planes, programas, proyectos y objetivos propuestos.

### **Componente Monitoreo.**

Al culminar la validación de este componente, obtuvo una calificación de **0.09** lo que significa un **riesgo medio**, debido a que la entidad no ha logrado desarrollar un sistema de evaluación que le permita generar la cultura de autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión institucional; de igual forma, la oficina de control interno no ha implementado un programa de monitoreo que le permita tener vigilancia efectiva en el desarrollo de las actividades misionales.

Se evidencia la falta de acompañamiento por parte de la oficina de control interno sobre los procesos desarrollados en cada una de las dependencias de la administración, con la finalidad de ejercer control y evitar falencias en los procesos misionales de la institución.


### **Componente de Información y Comunicación.**

Este componente obtuvo un puntaje de **0.06** ubicándolo en un rango de riesgo medio. Por definición, está conformado por datos que al ser ordenados y procesados adquieren un significado para los grupos de interés de la administración a los que va dirigido. Hace parte fundamental de la operación de la

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 26 de 42

entidad, es un insumo para la ejecución de los procesos y a la vez es un producto el cual debe garantizar la actuación de la entidad.

No se detectó de manera clara y eficiente, mecanismos de difusión de la información, sobre su funcionamiento, gestión y resultados hacia los diferentes grupos de interés, así como políticas de información al interior de la entidad. Se incumple con lo establecido en la ley 87 de 1993 Artículo 4º literal b). Situación que no garantiza las practicas de interacción de la entidad con la ciudadanía.

La Oficina de Control Interno del Concejo Municipal, no apporto documentos probatorios al equipo auditor que demostraran que se realizaron las funciones de control; como tampoco se encontró evidencias de planeación, ejecución, informe y seguimiento de auditorías internas; no realizó examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades y operaciones, no se encontraron auditorias de retroalimentación o análisis de las debilidades y fortalezas de las distintas áreas y procesos de la entidad, no se evidenció que se realizarán recomendaciones de ajuste o mejoramiento de los procesos. Para el equipo auditor lo expresado en los párrafos anteriores, configuran una presunta **observación de tipo administrativo.**

### **Observación N° 3. Implementación Modelo Estándar de Control Interno - MECI**

El Modelo Estándar de Control Interno, proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado. Para ello, las entidades debían realizar una evaluación sobre la existencia, nivel de desarrollo o de efectividad de cada uno de los elementos de control definidos, a fin de establecer el diseño, desarrollo o grado de ajuste necesarios para su implantación y mejora.


Revisados y evaluados los procesos del Concejo Municipal de Valledupar mediante procedimiento de auditoría, se pudo determinar que la entidad, realizó el contrato N° 015 de 08 de agosto de 2008, cuyo objeto es: *"Contratación de un profesional con la experiencia en adopción, implementación y documentación del modelo estándar de control interno MECI"* en donde se buscaba lograr la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

El equipo auditor, constató la existencia de los documentos que componen cada uno de los subsistemas, componentes y elementos, sin embargo estos no están consolidados, son archivados en diferentes carpetas; no se encuentran agrupados de tal forma que su manipulación y consulta por parte de los funcionarios y

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 27 de 42

entidades interesadas sea ágil, oportuna y eficiente en la verificación de la información consignada en cada uno de los registros de dichos subsistemas, componentes y elementos. De igual forma la corporación no está dando aplicabilidad al objeto contratado, los documentos solo están almacenados sin beneficio alguno para los funcionarios y usuarios de la entidad. Por esta situación para el equipo auditor se constituye en una **observación de tipo administrativo**, a fin de que se logre organizar por parte del sujeto de control la información pertinente a la Implementación del MECI.

### 3.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN O PROCESOS AUDITADOS

#### 3.3.1. Gestión del Talento Humano

##### **Observación N° 4.** Las hojas de vida de los funcionarios de planta.

Las Historias laborales son series documentales de acceso reservado que contienen toda la información que se produzca sobre la vinculación y trayectoria laboral de los servidores públicos y de los particulares en los casos que establezca la ley en desarrollo de una relación laboral, legal y reglamentaria o contractual con cualquier entidad. Se organiza de manera cronológica y corresponde su gestión a las unidades de personal.

Mediante procedimientos de auditoría, se pudo constatar que las carpetas de hojas de vida del personal de planta, no están organizadas y actualizadas correctamente, presenta las siguientes deficiencias: los formatos únicos de hojas de vida y declaración de bienes y rentas diseñados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, no se encontraron en algunas carpetas; otras no contienen la información referente a la vinculación de salud, pensión y ARP; no tienen los certificados médicos en donde se indique que el funcionario es apto para desempeñar el cargo; asimismo, no están debidamente foliadas. Estas irregularidades descritas constituyen para el equipo auditor una **observación de tipo administrativo**.


##### **Observación N° 5.** Inconsistencias en los procesos de Liquidación de Nominas

El Concejo Municipal de Valledupar en cumplimiento de sus funciones en la realización de sus procesos, liquida mensualmente la Nomina de sus empleados para formalizar el reconocimiento de su salario y prestaciones sociales y efectuar los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 28 de 42

Mediante procedimiento de auditoría, el equipo auditor al revisar las liquidaciones de nominas de las vigencias 2007, 2008 y 2009, pudo constatar la existencias de algunas debilidades en los procesos de liquidación de nomina; una de ella, es el reconocimiento y pago incompleto de la prima de antigüedad desde abril de 2008 hasta marzo de 2009. Durante este periodo, se cancelo un menor valor por prima de antigüedad, los cálculos efectuados son inferiores al 35% de la asignación salarial mensual. Es evidente entonces, que se dejo de cancelar la suma de \$1.126.557 a los siguientes funcionarios: ARMANDO CUELLO JIMENEZ (\$690.537), JIMMY GONZALES ESTRADA (\$219.777) y ARGEMIRA CARRILLO FIGUEROA (\$216.243). (Ver Cuadro anexo resumen detallado).

De igual manera en la vigencia 2007, no se le cancelo el Subsidio de Alimentación y Auxilio de transporte, aquellos funcionarios que tenían derecho, por tanto su base salarial no superaba los topes establecidos en la norma. En los años 2008 y 2009, solo se canceló el subsidio de alimentación.

Las resoluciones de pago de nómina de las vigencias 2008 y 2009 no tienen asignados números consecutivos, desconociendo que estos actos administrativos que se generan con alguna frecuencia, se les debe asignar un numero que las distinga de las demás, en aplicación al principio de seguridad de la información y en desarrollo de las facultades establecidas en los literales b y l del artículo 4 de la ley 87 de 1993.

Todas estas situaciones detectadas, constituyen para el equipo auditor una **observación de tipo administrativo con incidencia disciplinaria**, por inobservar el artículo 4 de la ley 87 de 1993, Decreto 1258 de 1959 y la ley 734 de 2002.

**Análisis de la respuesta.** Una vez validada su respuesta y teniendo en cuenta los soportes; se cambia la connotación dada inicialmente en el informe en lo que respecta a la incidencia disciplinaria, quedando de tipo **Administrativo** con el fin de someterlo a un Plan de mejoramiento.


## Gestión Contractual

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría; la cual incluyó la práctica de pruebas selectivas, visitas técnicas, análisis de evidencias y documentos que soportan las acciones

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 29 de 42

que la entidad llevó a cabo durante las diferentes etapas del proceso contractual realizadas en las vigencias 2007, 2008 y 2009.

En la contratación celebrada por el Concejo Municipal de Valledupar, se examinaron en las tres vigencias 44 contratos de un total de 80, que representan el 55% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$ 191.240.535 millones que representa un 74% del valor total contratado que es de \$259.624.048 millones.

Evaluada los procesos de contratación se pudo constatar que los contratos suscritos en las vigencias del 2007 y 2008 están organizados por carpetas independientes, se encuentran debidamente foliados; en el 2009, no se encuentran foliados. Asimismo, al verificar los contratos, se pudo constatar que en algunos no se encontraron los soportes documentales como son el pago de impuesto pro anciano, seguridad social, parafiscales, pro cultura, Prodesarrollo departamental y fronterizo, acta de inicio, informes de interventoría, y otros.

Lo expuesto nos permite afirmar que a pesar de existir falencias en la consecución de los documentos y/o requisitos de legalización de los mismos; en términos generales se cumplieron de manera parcial los procedimientos formales para contratar establecidos por la misma Corporación en sus manuales internos de contratación e interventoría. Es de aclarar que en las vigencias 2007 y 2008, se refleja una notoria mejoría en cuanto a los requisitos de legalización; encontrándose que en la vigencia 2009, incurrieron en debilidades en algunos contratos que ya habían sido subsanadas. De ahí que es necesario que la Corporación de aplicación en debida forma de los principios que exige la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, lo que conlleva a que todos los funcionarios estén en la capacidad de prevenir la ocurrencia de irregularidades por la incorrecta aplicación de las normas.

**Observación N° 6.** Ejecución de contratos sin el lleno de los requisitos legales.


Los contratos de cualquier naturaleza efectuados entre un particular con entidades del sector público; requerirán para sus efectos, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, aportes parafiscales, antecedentes disciplinarios entre otros. Así como también debe efectuar en el tiempo oportuno el pago de los impuestos correspondientes.

Del estudio efectuado a los documentos soportes de las actividades contractuales del Concejo Municipal de Valledupar a las vigencias 2007, 2008 y 2009, se pudo

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 30 de 42

constatar que existen en algunos contratos debilidades o inconsistencias que se describen en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 1.**  
**AUSENCIA DE REQUISITOS CONTRACTUALES EN LAS VIGENCIAS 2007, 2008 y 2009.**


VIGENCIA	COMPROBANTES N°	INCONSISTENCIA DETECTADA
2007	035.	Los pagos lo realizan de forma extemporánea.
2009	021.	
2007	028 y 036.	No se presenta el Paz y salvo Municipal.
2008	002 y 015.	
2009	025.	
2009	002, 003, 004 y 006.	No se presenta el Paz y salvo Contraloría.
2007	028 y 029.	No hay constancia de Pago - estampilla Prodesarrollo departamental y fronterizo, en los pagos que están sujetos a este gravamen, conllevando a una evasión e incumplimiento de esta norma.
2008	012.	
2007	028 y 029.	No hay constancia del pago - Estampilla procultura; en los pagos que están sujetos a este gravamen, conllevando a una evasión e incumplimiento de esta norma.
2008	012.	
2009	021.	
2008	008, 014, 015 y 018.	No efectúan actas de recibo final o certificado de cumplimiento.
2008	008, 014, 015, 017 y 018.	No se suscribe Acta de liquidación.
2007	035 y 036.	No efectúan actas de inicio.
2008	008, 009, 012, 014, 015, 017 y 018.	
2009	007, 016, 024, 025 y 027.	
2007	003.	No se exigió el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de seguridad social.
2008	016 y 018.	
2009	002, 003, 004, 006, 021, 024 y 025.	
2007	003 y 030.	No se exigió el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes parafiscales.
2008	012.	
2009	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 016, 021, 023, 024, 025 y 027.	No efectúan el pago de Impuesto Pro Anciano.
2008	016.	No se exigió al contratista el Registro Único Tributario DIAN.
2009	005 y 025.	
2007	024.	No efectuaron informes de interventoría. Así mismo, no exigen los informes de actividades de ejecución del contrato.
2008	001, 002, 014, 016 y 017.	
2009	005 y 006.	No se exigió al contratista que aportara el registro de proponente.
2009	001 y 004.	No efectuaron adición de la póliza.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 31 de 42

Fuente: Documentos originales de los contratos.

La ausencia de estos mecanismos de control incrementa los riesgos en la gestión contractual. Por consiguiente para el equipo auditor los hechos descritos anteriormente constituyen una **observación de tipo Administrativo**, con presunta incidencia **disciplinaria** por inobservar lo contemplado en el Manual Interno de Contratación del Concejo Municipal y los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

**Análisis de la respuesta.** Una vez validada su respuesta y teniendo en cuenta los soportes enviados por el sujeto auditado; se cambia la connotación dada inicialmente en el informe en lo que respecta a la incidencia disciplinaria, quedando de tipo **Administrativo** con el fin de someterlo a un Plan de mejoramiento.

#### **Observación N° 7. Contrato de prestación de servicios profesionales N° 015 de 2008.**

Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. De igual forma, es fundamental tener en cuenta que el principio de la planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...)


De la evaluación efectuada al contrato de prestación de servicios profesionales N° 015 de 2008, cuyo objeto es la “*contratación de un profesional con experiencia en la adopción, implementación, documentación del modelo estándar de control interno MECI*”, por valor de \$14.500.000 y una duración de (40) días. Mediante el análisis a los documentos que hacen parte del contrato, se pudo evidenciar lo siguiente:

- En cuanto a los documentos de legalización del contrato, se pudo evidenciar que los CDP y el RP no tenían numeración, fueron puestas a lapicero al momento de solicitar los documentos soportes del contrato, el Registro Único Tributario DIAN, que aporta el contratista es de febrero de 2005, el análisis de conveniencia y oportunidad, CDP, RP que aportan son efectuados el mismo día de la suscripción del contrato el día 8 de agosto de 2008.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 32 de 42

- No efectuaron acta de inicio, informes de interventoría y acta de liquidación.
- Así mismo se pudo evidenciar que la contratista como experiencia para desarrollar el objeto contractual lo que tiene relacionado en su hoja de vida es un **Seminario de Mapas de Riesgos y Procedimiento, Indicadores, Gestión de Calidad y Control Interno “MECI” realizado en diciembre de 2006.**
- Solo se encontró la propuesta de la persona a la se la adjudicaron; no hay constancia escrita por el ordenador del gasto que justifique la elección del contratista, como está estipulado en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2009.
- Se constato el trámite en el portal único de contratación, en la cartelera y la página web del Concejo bajo el proceso N° 013 contratación directa.

De lo anteriormente expuesto se puede concluir lo siguiente:

Como primera medida es necesario manifestar que para este contrato el Concejo Municipal, desde el inicio del proceso no tuvo en cuenta el de incluir en las obligaciones del contratista de forma clara, expresa lo que este iba a dejar como valor agregado a la Corporación al adoptar, implementar y dejar documentado el Modelo Estándar de Control Interno; máxime cuando el fin primordial de este contrato es que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por el Concejo y en atención a las metas u objetos previstos.


De igual forma, al analizar el objeto del contrato en mención, se pudo constatar que esta de forma general (*contratación de un profesional con experiencia en la adopción, implementación, documentación del modelo estándar de control interno MECI*, no le describen al contratista lo que debe dejar entregado en cada aspecto) lo que trajo como consecuencia que el contratista entregara a la Corporación lo que a continuación se especifica en la clausula segunda del contrato **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, donde de forma expresa: “El contratista desarrollará los aspectos relacionados a continuación en cumplimiento del objeto contractual: asesorar, documentar y establecer los dos primeros subsistemas del sistema estándar de control interno MECI, que comprenden las siguientes componentes con sus respectivos elementos : SUBSISTEMA CONTROL ESTRATEGICO COMPONENTES: ambiente de control, direccionamiento estratégico, administración de riesgos con sus respectivos elementos. SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION: COMPONENTES: actividades de control, políticas y procedimientos de administración del riesgo, manejo de la información, manejo de la comunicación pública”. En este aspecto es evidente que el Concejo no tuvo en

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 33 de 42

cuenta los lineamientos establecidos por la Ley, y lo que establece en este aspecto el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). No hay constancia de las capacitaciones efectuadas a los miembros del Honorable Concejo, no abarcaron todos los subsistemas que hacen parte del MECI; por cuanto este contrato solo por los dos subsistemas contratado control estratégico y control de gestión, no cumple con la finalidad para el cual fue contratado; de ahí que cuando hablamos de MECI, es de todo un proceso, con sus etapas, elementos y componentes. Por consiguiente, es notorio que el pago efectuado al contratista por lo entregado es excesivo, desproporcional, teniendo en cuenta que no hay evidencias de la socialización; y en el contrato no se encontró informe de actividades desarrolladas por el contratista, ni informes del interventor que avalen el cabal desarrollo del objeto contractual.

De otra parte, al evaluar la idoneidad del contratista para esta clase de contratos se pudo evidenciar lo siguiente:

- A pesar que la contratista es Contadora Pública con Especialización en Hacienda Pública; esta no ostenta en su hoja de vida un requisito indispensable para esta clase de contratos; como es el de ser especialista en áreas como gestión de calidad, desempeño fiscal, gerencia pública, políticas públicas, control interno o afines. La contratista para este contrato lo que aporta como experiencia es un **“seminario efectuado en diciembre de 2006, sobre mapas de riesgos y procedimiento, indicadores, gestión de calidad y control interno “MECI”**. De lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal contrato a una persona que no es la más idónea para desarrollar el objeto contractual; quitándole la posibilidad a otra persona calificado y capacitado para desarrollar dicho objeto.

Así mismo, teniendo en cuenta el artículo 82 del Decreto reglamentario 2474 de 2008, establece que serán celebrados vía contratación directa, entre otros, los siguientes contratos:


***El artículo 82. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.***

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.*

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 34 de 42

*Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificará dicha situación en el respectivo contrato.*

Por cuanto, se puede concluir que para este contrato era indispensable haber contratado a una persona que por su experiencia e idoneidad en todo lo concerniente al Modelo Estándar de Control Interno MECI, aportara al Concejo Municipal un sistema integrado por el esquema organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación permanente en la Corporación; hechos que son aislados en el Concejo teniendo en cuenta que por la complejidad de la adopción, implementación y documentación, era casi que imposible el desarrollo del mismo solo en 40 días, quedando de pronto elaborado pero en la práctica, por el análisis efectuado en el Concejo no se le está dando la aplicación objeto y fin último de dicha contratación.

Por consiguiente, para el equipo auditor los hechos descritos constituyen una Observación de tipo **administrativo**, con presunta incidencia **disciplinaria** por la inobservancia de los numerales 1 y 2, del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

**Análisis de la respuesta.** En los descargos presentados por el sujeto auditado, en lo que respecta a la idoneidad de la contratista, fueron aportados. Por consiguiente, una vez validada su respuesta y teniendo en cuenta los soportes de la contratista; se cambia la connotación dada inicialmente en el informe en lo que respecta a la incidencia disciplinaria, quedando de tipo **Administrativo** con el fin de someterlo a un Plan de mejoramiento.

### **3.3.2. Gestión Archivística**

#### **Observación Nº 8. Gestión Archivística y documental**


Del análisis efectuado al Concejo Municipal a la Gestión Documental, se encontraron las siguientes irregularidades:

- No se están aplicando técnicas y métodos específicos en el manejo y administración de los documentos.
- No existe un Inventario individual de carpetas, de igual forma, tampoco se aplican procedimientos de organización de los documentos y depuración de conformidad con la norma, lo que evidencia incumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Archivos e inobservancia del Acuerdo No.042 del 31 de octubre de 2002.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 35 de 42

- A pesar de tener creado el Comité de Archivo mediante Resolución N° 000257 del 25 de febrero de 2004, y tener elaboradas las Tablas de Retención Documental, no se están aplicando en la Corporación. Lo que trae como consecuencia que no se desarrolle una buena gestión documental que propenda por el fácil manejo de la información, a brindar un servicio eficaz y eficiente de manera oportuna, así como la regulación de las transferencias documentales al Archivo Central.
- En las Tablas de Retención Documental existen ciertos errores como ejemplo: las subseries que deben tener relacionado los tiempos de retención sin excepción, independiente de que las series o subseries documentales precedentes tengan tiempos de retención similares.
- La Corporación contaba hasta el 13 de marzo de 2002, con una Unidad Administrativa responsable del manejo del archivo; pero que por motivos de reestructuración desapareció el cargo; sin embargo al corte de la auditoria se pudo constatar que existe un funcionario encargado de la custodia de los documentos.

De otra parte, se pudo constatar que el Concejo Municipal, aunque tiene un espacio para guardar los documentos; esta no cuenta con la infraestructura física adecuada.

Para el equipo auditor los hechos descritos anteriormente constituyen una **observación de tipo Administrativo.**

### **Observación No. 9 Capacitaciones**


Los servidores públicos del Concejo Municipal de Valledupar, en la vigencia 2009, en cumplimiento al programa de Capacitación, Bienestar Social y Estimulo, fueron comisionados para que asistieran a los eventos de Capacitación en temas afines a su cargo. El costo del seminario era entregado al funcionario comisionado, para que éste cancelara directamente a la empresa capacitadora; sin embargo, la factura se hacia a nombre de la Corporación, lo que indica que esta última por ser agente retenedor, tenía la obligación de practicar retención en la fuente y efectuar retención de IVA sobre el servicio recibido. Asimismo, declarar y cancelar a la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales "DIAN" los valores descontados.

Por lo anterior, el Tesorero de la Corporación incumplió con la obligación de retener los impuestos de renta e IVA en cada uno de los pagos realizados por concepto de capacitación.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 36 de 42

Es importante tener en cuenta, que la no aplicación de las normas tributarias, conlleva al Concejo Municipal de Valledupar a reconocer los pagos de impuestos, sanciones e intereses moratorios liquidados por la DIAN.

Para el equipo auditor los hechos descritos configuran una observación **administrativa**, con presunta incidencia **disciplinaria** por inobservar lo normado en el Estatuto Tributario y los numerales 1, 2, del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

### **Observación No. 10 Pagos de Publicidad**

El Concejo Municipal de Valledupar, durante las vigencias auditadas, suscribió contratos con personas naturales, para la prestación de servicios periodísticos y realización de programas institucional en un medio de televisión local, para informar a la comunidad sobre la gestión que desarrolla esta Corporación. Al realizar los pagos por la prestación de estos servicios, el señor Tesorero descontó el 6% para retención en la fuente, siendo lo correcto el 10% por tratarse de servicios profesionales con personas naturales.

La Ley tributaria define “HONORARIOS”. *“los ingresos percibidos en dinero o en especie en desarrollo de una labor en donde el **factor intelectual** es determinante, y que se ejecute sin subordinación. Esta forma de pago es característica en la prestación de servicios profesionales, técnicos, etc., Tarifa de retención 10%.*

El Tesorero del Honorable Concejo Municipal de Valledupar, no esta cumpliendo con las normas tributarias, al no realizar correctamente los descuentos de Ley; los valores dejados de retener, se convierten en una amenaza a futuro por parte de la DIAN, porque esta exigiría en su momento, el pago del impuesto dejado de retener, sanciones e intereses moratorios; y por consiguiente un menoscabo al pecunio de la Corporación.

Por consiguiente, para el equipo auditor los hechos descritos constituyen una observación de tipo **administrativo**, con presunta incidencia **disciplinaria** por incumplimiento a lo normado en el Estatuto Tributario y los numerales 1, 2, del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.


### **Observación No. 11 Soportes de los Comprobantes de Egresos**

Mediante inspección realizada a los comprobantes de egresos del Concejo Municipal, se pudo comprobar las siguientes irregularidades:

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA: 16/12/10
	<b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	PÁGINA 37 de 42

- Los pagos realizados a terceros por descuentos de libranzas, no tienen anexa la relación de los funcionarios que fueron sujetos a estos descuentos.
- Las Resoluciones de Pago no se encuentran enumeradas, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 4 de la Ley 87 de 1993.
- Existen pagos a terceros por cesión de sueldo y no están archivados las autorizaciones autenticadas de los funcionarios cedentes.
- Los pagos realizados al Asesor Jurídico, no poseen el informe de actividades realizadas en cumplimiento de su objeto contractual.
- Los pagos a la DIAN, no tienen anexo el formulario de la declaración de retención en la fuente.
- La Resolución por la cual se autoriza el pago de viáticos, en su considerando hace referencia al Acuerdo 010 del 1 de abril del 2008, existiendo una indebida motivación para el reconocimiento de este gasto. Asimismo, se pudo constatar que la escala de viáticos aplicadas por la Corporación, el valor diario en pesos es superior al establecido en cada año, según Decreto Presidencial en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992.

Por consiguiente, para el equipo auditor los hechos descritos constituyen una observación de tipo **administrativo**.

### **Observación 12. Manejo de Caja Menor.**

En el análisis realizado por el equipo auditor, en la Tesorería del Honorable Concejo Municipal, a una muestra de los comprobantes de egresos, que contienen los pagos realizados por caja menor de las vigencias 2007 a 2009; se evidenció la falta de planeación en estos períodos; en virtud que existen innumerables compras de bienes y pagos de servicios con recursos de este fondo.

A continuación se detalla los pagos realizados por compras de bienes y servicios, tomados de una muestra de los comprobantes de egresos.

EGRESO	FECHA	DETALLE	VALOR
4234	21 MARZO 2007	LIBRO RADICADOR	11,000.00

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**  
**DESPACHO DE LA CONTRALORA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

FECHA: 16/12/10

VERSION: 01

PÁGINA 38 de 42

4234	21 MARZO 2007	ANIMACION DIA DE LA MUJER	50,000.00
4234	21 MARZO 2007	SUSCRIPCION REVISTA- SEMANA	120,000.00
4234	21 MARZO 2007	AVISO PERIODICO	45,000.00
4234	21 MARZO 2007	NOTA ESTILO	80,000.00
4234	21 MARZO 2007	COMBUSTIBLE	64,000.00
4234	22 MARZO 2007	PARTES ELECTRICAS	100,000.00
4234	21 MARZO 2007	RESMA PAPEL	18,800.00
4234	21 MARZO 2007	RESMA PAPEL	18,800.00
4234	21 MARZO 2007	CASSETES	20,000.00
4234	21 MARZO 2007	CASSETES	9,500.00
4234	21 MARZO 2007	INSTALACION SESIONES-DECORACION- COPAS	159,980.00
4234	21 MARZO 2007	DECORACION SALON	23,000.00
4234	21 MARZO 2007	ALQUILER COPAS	12,000.00
4211	16 FEBRERO 2007	COMBUSTIBLE	95,000.00
4211	16 FEBRERO 2007	CASSETES	19,000.00
4463	15 NOVIEMBRE 2007	COMBUSTIBLE	98,500.00
4541	1 FEBRERO 2008	CASSETTE S	130,200.00
4541	1 FEBRERO 2008	COMPRA ESTABILIZADOR	40,000.00
4541	1 FEBRERO 2008	RESMA PAPEL	37,054.00
4541	1 FEBRERO 2008	COMBUSTIBLE	99,000.00
4646	8 DE MAYO 2008	COMPRA LUMINIARIA	83,200.00
4646	8 MAYO 2008	COMPRA PAPELERÍA	86,580.00
4646	8 MAYO 2008	ALMUERZO DÍA DE LA SECRETARIA	225,040.00
4646	8 MAYO 2008	COMBUSTIBLE	15,000.00
4646	8 MAYO 2008	ENTREGA DE COMUNICADO	100,000.00
4646	8 MAYO 2008	COMPRA PERIODICOS	180,000.00
4646	8 MAYO 2008	MANTENIMIEMTO LUMINIARIA	35,000.00
4690	13 JUNIO 2008	AVISO PUBLICITARIO	200,000.00
4690	13 JUNIO 2008	PRENSA CONVOCATORIA CABILDO	150,000.00
4690	13 JUNIO 2008	PRENSA INFORME CABILDO	150,000.00
4736	23 JULIO 2008	VARILLA POLO TIERRAQ	150,000.00
4736	23 JULIO 2008	DIFUSION COMUNICADO CARLOS BELEÑO	150,000.00
4736	24 JULIO 2008	SOCIALIZACION CABILDO ABIERTO- RODRIGO REIDER	150,000.00
4736	25 JULIO 2008	OLLA IMUSA	12,000.00
4736	26 JULIO 2008	BARILLA COBRE	75,000.00
4736	27 JULIO 2008	HIDIOCOSTA	80,000.00
4736	28 JULIO 2008	ALAMBRE ELECTRICO	22,000.00
4731	JULIO 2008	1 CUÑETE VINILO	172,840.00
4731	JULIO 2008	CAMBIO CLAVE INSTALACION CERRADURAS	150,000.00
4731	JULIO 2008	MANTENIMIENTO ELECTRICO	100,000.00
4731	JULIO 2008	SERVICIO PRENSA-CARLOS CADENA	150,000.00
4731	JULIO 2008	SERVICIO PRESNA- LIBARDO FONSECA	150,000.00
4778	JULIO 2008	MANTENIMIENTO SILLA- ESTABILIZADOR- TELEFONO	300,000.00
4778	JULIO 2008	IMPRESIÓN DE TARJETA Y HOJA MEMBRETEADA	300,000.00
4778	JULIO 2008	INFORME PERIODISTA-RODRIGO RIEDER	150,000.00
4832	OCTUBRE 2008	COMPRA PINTURA	14,000.00
4832	OCTUBRE 2008	COMPRA MANGUERA	9,000.00
4832	OCTUBRE 2008	COMPRA ARAÑA PARA SILLA	160,000.00
4832	OCTUBRE 2008	PAGO PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	250,000.00

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)





**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**  
**DESPACHO DE LA CONTRALORA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

FECHA: 16/12/10

VERSION: 01

PÁGINA 39 de 42

4832	OCTUBRE 2008	PAGO INFORME PERIODISTICO-RENATO LAINO	150,000.00
4832	OCTUBRE 2008	DESMONTE DUCTERIA AIRE CENTRAL	150,000.00
4832	OCTUBRE 2008	LIMPIEZA ALFOMBRA DE LA SECRETARIA GENERAL	120,000.00
4832	OCTUBRE 2008	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA	65,000.00
4822	OCTUBRE 2008	SOPORTE AIRE MINI SPLIT	90,000.00
4822	OCTUBRE 2008	COMPRA ROUTER INALAMBRICO	200,000.00
4822	OCTUBRE 2008	CABLEADO	113,700.00
4822	OCTUBRE 2008	INFORME SEGUNDO PERIODO SESIONES	300,000.00
4822	OCTUBRE 2008	ARREGLO E INSTALACIONES DE PISOS	200,000.00
4822	OCTUBRE 2008	PINTURA OFICINA SECRETARIA GENERAL	200,000.00
4862	NOVIEMBRE 2008	INSTALACION DE AIRE MINI SPLIC	150,000.00
4862	NOVIEMBRE 2008	PINTURA OFICINA TESORERÍA	250,000.00
4906	DICIEMBRE 2008	INSTALACION AIRE MINI SPLIC	240,000.00
4906	DICIEMBRE 2008	MANTENIMIENTO AIRE- OFICINA PRESIDENCIA	70,000.00
4906	DICIEMBRE 2008	NOTA DE ESTILLO	100,000.00
4995	MARZO 2009	MANTENIMIENTO PUNTOS ELECTRICOS	170,000.00
4995	MARZO 2009	LIMPIEZA ALFOMBRA	150,000.00
4995	MARZO 2009	ASPIRADA DE ALFOMBRA	150,000.00
4995	MARZO 2009	REPARACION DE NEVERA	180,000.00
4995	MARZO 2009	ARTICULOS ASEO Y CAFETERIA EN GENERAL	232,260.00
4971	MARZO 2009	COMPRA VASOS Y POCILLOS	81,800.00
4971	MARZO 2009	SUSCRIPCION EL PILON	190,000.00
4971	MARZO 2009	SUSCRIPCION VANGUARDIA	240,000.00
4971	MARZO 2009	REPARACION EQUIPO COMPUTO	292,320.00
5015	ABRIL 2009	ARREGLO AIRE	60,000.00
5015	ABRIL 2009	ARREGLO PISOS	150,000.00
5015	ABRIL 2009	ELABORACION GAVETAS	50,000.00
5015	ABRIL 2009	PUBLICACION BANNER	215,000.00
5015	ABRIL 2009	APOYO Y COMPLEMENTO EN REDACCION BOLETIN	250,000.00
5015	ABRIL 2009	INFORME PERIODISTICO	250,000.00
5015	ABRIL 2009	MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS	300,000.00
5015	ABRIL 2009	ARREGLO 2 AIRES	300,000.00
5015	ABRIL 2009	PAGO FACTURA SONIDO	192,500.00
5015	ABRIL 2009	FRA DE ELEMENTOS DIVERSOS DE PAPELERIA	189,384.00
5015	ABRIL 2009	FRA DE ELEMENTOS DIVERSOS DE PAPELERIA	204,990.00
5009	ABRIL 2009	ARREGLO PISO Y MUEBLES	141,000.00
5009	ABRIL 2009	ELABORACION 1 GAVETA	50,000.00
5009	ABRIL 2009	ARREGLO MINI SPLIT	60,000.00
5009	ABRIL 2009	COMPRA CERRADURA	29,834.00
5009	ABRIL 2009	COMPRA CERRADURA	68,000.00
5009	ABRIL 2009	COMPRA ARTÍCULOS ELECTRICOS	18,700.00
5009	ABRIL 2009	COMPRA ARTÍCULOS ELECTRICOS	32,000.00
5009	ABRIL 2009	COMPRA OLLA PELTRE	30,000.00
5009	ABRIL 2009	COMPRA TARJETA USB	50,500.00
5009	ABRIL 2009	PUBLICACION BAANER INTERACTIVO	215,000.00
5081	JUNIO 2009	ARREGLO FLORAL	100,000.00
5081	JUNIO 2009	ARREGLO FLORAL	84,000.00
5081	JUNIO 2009	REFRIGERIOS	258,200.00

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)





**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**DESPACHO DE LA CONTRALORA**

**INFORME DE AUDITORIA**

FECHA: 16/12/10

VERSION: 01

PÁGINA 40 de 42

5081	JUNIO 2009	BANNER ALUSIVO AL CONCEJO	200,000.00
5081	JUNIO 2009	MENSAJES INSTITUCIONALES	300,000.00
5081	JUNIO 2010	POLARIZADO DE VIDRIO	80,000.00
5081	JUNIO 2010	MANTENIMIENTO STRIP TELEFONOC	150,000.00
5081	JUNIO 2009	ARREGLO 2 AIRES	80,000.00
5081	JUNIO 2009	MANTENIMIENTO MUEBLE	50,000.00
5081	JUNIO 2009	INSTALACION Y MANTENIMIENTO RED ELECTRICA	160,000.00
5081	JUNIO 2011	1 TERMO	25,000.00
5081	JUNIO 2011	FACTURA FERRETERIA ELEMENTOS DIVERSOS	83,500.00
5081	JUNIO 2009	COMPRA DE POCILLOS Y VASOS	26,000.00
5081	JUNIO 2009	COMPRA DE 1 JARRA	9,000.00
5312	DICIEMBRE 2009	PUBLICIDAD RADIAL	98,200.00
5312	DICIEMBRE 2009	PUBLICIDA RADIAL	200,000.00
5312	DICIEMBRE 2009	PAUTA PUBLICITARIA	300,000.00
5327	DICIEMBRE 2009	MANTENIMIENTO AIRE MINI SPLIT	110,000.00
5327	DICIEMBRE 2009	REPARACION AIRE MINI SPLIT	130,000.00
5327	DICIEMBRE 2009	NOTA DE ESTILO	100,000.00
5327	DICIEMBRE 2009	INFORME DE GESTION	300,000.00

Para el equipo auditor los hechos descritos configuran una observación de tipo **administrativo**.

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**DESPACHO DE LA CONTRALORA**

**INFORME DE AUDITORIA**

FECHA: 16/12/10

VERSION: 01


PÁGINA 41 de 42

# ANEXOS

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><i>"De la mano contigo vigilamos los bienes de todos"</i></p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>  <b>DESPACHO DE LA CONTRALORA</b>  <b>INFORME DE AUDITORIA</b>	FECHA: 16/12/10
		VERSION: 01
		PÁGINA 42 de 42

## ANEXO No 1

### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DETECTADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	NUMERACIÓN DE HALLAZGO
Administrativos	12	-	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
Disciplinarios	2	-	9 y 10

**¡De la mano contigo vigilamos los bienes de todos!**

Carrera 9 No. 7 Bis 171 Teléfonos 5736868- 5736845

Web: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co) Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)